



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311 - 2015 - A - MPM

Iquitos, 01 JUL 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0017484 de fecha 08 de junio 2015 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0017484 de fecha 08 de junio 2015, el señor Richard Francisco Asipali Ahuanari, identificado con DNI N° 46620787, Teniente Gobernador del caserío Santa Rita – Río Nanay; solicita a la Municipalidad Provincial de Maynas, el nombramiento del Agente Municipal, Secretario y Tesorero del caserío Santa Rita – Río Nanay, teniendo en consideración que en Asambleas Generales Ordinaria realizada el 01 de junio 2015, se eligió a éstos en el cargo de Agente Municipal, Secretario y Tesorero; respectivamente;

Que, la División de Desarrollo Rural adscrita a la Gerencia de Promoción Económica, es la encargada de organizar las Agencias Municipales de la cuenca del Río Nanay, jurisdicción del Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto;

Que, al respecto el Agente Municipal, Secretario y Tesorero son designados o cesados por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas, previa propuesta de la terna elegida en Asamblea General o elección interna del caserío, conforme lo señala el Artículo 5° del Reglamento de las Agencias Municipales, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 031-2005-A-MPM de fecha 16 de febrero de 2005;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y estando a las visaciones de la División de Desarrollo Rural, Gerencia de Promoción Económica, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a las Autoridades del caserío Santa Rita - Río Nanay, en el cargo que se indica a partir del 01 de junio 2015 hasta el 31 de diciembre 2016, a los señores:

- | | | |
|---------------------------------|-----------------|------------------|
| • LUIS ROLIN CANAYO HUANUIRI | DNI N° 05371007 | Agente Municipal |
| • LARRY EDWARD ARICARA MACUYAMA | DNI N° 05378827 | Secretario |
| • JACOB LÓPEZ SANDI | DNI N° 45377626 | Tesorero |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la División de Desarrollo Rural adscrita a la Gerencia de Promoción Económica proceder conforme a sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Promoción Económica, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú

Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera